



Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

San José, 7 de enero de 2021

MDHIS-005-01-2021

Señor

Fernando Chamorro Tasies

Fiscal

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Presente

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio CECR-FISCALÍA-006-2021 con fecha del 06 de enero del 2021, en el cual se hace referencia al proceso liderado por este Ministerio para el diseño e implementación de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, me permito dar respuesta a sus planteamientos y solicitudes.

La construcción de esta política tiene larga data en la agenda de este Ministerio y responde a una necesidad cada vez más apremiante en el bienestar, la vida y el devenir de las familias costarricenses, lo cual fue así confirmado y ratificado por todas las organizaciones que participaron del Diálogo Multisectorial el año anterior.

Para dar cumplimiento a esta gran tarea, se ha seguido una hoja de ruta donde estratégicamente se han realizado diversos estudios de orden cualitativo y cuantitativo. De modo que, además de tener la visión en primera persona de quienes reciben y proveen cuidados y apoyos, también hay claridad sobre el ingente panorama demográfico y la presión económica sobre los servicios sanitarios que supondría no desarrollar con celeridad un sistema de servicios sociales para la atención a las situaciones de dependencia.

Del mismo modo, en atención a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, se han estudiado desde el método comparado las modalidades de apoyos que priorizan los servicios sociales en el domicilio de las personas en situación de dependencia, a la vez que se han tomado en consideración, cuando así es necesario, la integración de la oferta sanitaria de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En consecuencia, según lo propuesto en el modelo base de esta Política, además de amplificar y diversificar los servicios y prestaciones sociales, se pretende crear sinergias



Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

mediante la integración, coordinación y articulación del sistema de cuidados con el sistema de salud, en aquellas circunstancias en que la situación de dependencia de la persona así lo requiera. No está de más hacer constar que no toda persona en situación de dependencia es una persona enferma, ni toda persona en situación de dependencia es una persona que requiere atención sanitaria. En este sentido, como se indica claramente en el documento en consulta, se propone la definición de un instrumento de valoración de la dependencia con altos estándares técnicos, que permitan determinar no sólo la severidad de la dependencia de las personas usuarias de un sistema de cuidados, sino también que la oferta de servicios y prestaciones responda a esa valoración técnica. Es precisamente ese instrumento el que permitirá determinar el tipo de apoyos y cuidados que requiere una persona en situación de dependencia.

Es oportuno recordar que el pasado 21 de noviembre, al culminar con éxito el proceso de Diálogo Multisectorial convocado por el Poder Ejecutivo, con la participación de 62 sectores diversos de la sociedad civil, uno de los acuerdos tomados fue justamente: “Impulsar en corto el plazo la emisión de una Política Nacional de los Cuidados”.

Por tal motivo, atendiendo a los más altos valores democráticos y de la participación ciudadana, el día 07 de diciembre en seguimiento de los acuerdos del Diálogo Multisectorial se expuso la necesidad de someter el documento a consulta pública, y en consecuencia, se procedió a dar el plazo correspondiente desde el 08 de diciembre de 2020, hasta el 22 de diciembre de 2020. Dentro del plazo se recibieron provechosas observaciones de organizaciones sociales, sindicales y de Colegios Profesionales.

Sobre lo indicado en el primer punto de su solicitud, se hace de su conocimiento que las páginas no divulgadas en la consulta contienen elementos formales solicitados en la guía de políticas públicas de MIDEPLAN; es decir, aspectos menos operativos en la nueva propuesta de política pública. Por ejemplo, se encuentran siglas y abreviaturas, antecedentes legales y de política pública, referencias internacionales, metodología y estado de la situación de las personas dependientes en Costa Rica, según diversos estudios realizados con el apoyo del Banco Interamericano de desarrollo (BID).

Sobre el segundo punto, este Despacho valora y agradece el aporte que realizan las personas afiliadas a su Colegio. Sin embargo, estima que la demanda actual y futura que requiere Costa Rica en las tareas asociadas a los cuidados y apoyos, solo pueden lograrse integrando



Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

los esfuerzos y entretejiendo los saberes de múltiples áreas del conocimiento. En el afán de *construir posibilidades*, la riqueza está en la diversidad.

Sobre el tercer punto, reiteramos el respeto al ejercicio profesional de las personas agremiadas al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En consonancia, esta política no promueve, ni por asomo, el ejercicio ilegal de la enfermería. Por el contrario, una de las reivindicaciones propuestas en la política y en su plan de acción es ordenar y regular la situación de los institutos formadores y sus mallas curriculares con la intención de incrementar su calidad.

Sobre el cuarto punto, se enfatiza que este equipo de trabajo parte de la premisa de sumar esfuerzos para crear sinergias interprofesionales. El documento que será oficializado no invisibiliza el trabajo o el aporte de ninguna disciplina.

Por tanto, sobre su primera solicitud, siendo que esta llega luego de acabado el proceso de consulta, es materialmente imposible suspender un acto que ya ha finalizado. Sin embargo, en atención a su solicitud de audiencia, con gusto podríamos concertar una reunión para el **jueves 21 de enero a la 3:30pm**, por la plataforma de Teams; con su confirmación le agradezco enviar sus datos de contacto al correo macosta@imas.go.cr

Cordialmente,



Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Cc. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República
Sr. Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
Sra. Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud.
Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica.